

	POLÍTICA DE AYUDANTÍAS	Rev.: 00
		Vigencia: 31.03.2017
		Página 1 de 10
		Código: RG-04-R0

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE INGENIERÍA

SELECCIÓN DE ALUMNOS AYUDANTES, EJECUCIÓN Y CONTROL DE AYUDANTÍAS ESCUELA DE INGENIERÍA EN MEDIOAMBIENTE

TÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

Artículo 1. La presente guía será aplicable para todas las carreras adscritas a la Escuela de Ingeniería en Medioambiente de la Universidad de Valparaíso.

Artículo 2. Ante cualquier duda sobre la aplicación o interpretación de esta guía, así como cualquier situación no considerada en ésta, será resuelta por el Jefe de Carrera, siendo su decisión inapelable.

TÍTULO II: TIPOS DE AYUDANTES, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y BENEFICIOS

Artículo 3: Se entenderá por Ayudante Alumno al estudiante de una Escuela, Instituto o Carrera de esta Universidad que evidencia de modo objetivo vocación y aptitudes para el trabajo académico y por una futura carrera académica, y que, por lo mismo, se somete a un programa formativo especial y presta servicios de apoyo y colaboración a la docencia, investigación y/o extensión al interior de una cátedra, departamento, sección, línea o asignatura.

Sea que se dediquen preferentemente o exclusivamente a tareas de apoyo a la docencia, a la investigación o a la extensión, recibirán ellos la denominación única y común de "Ayudantes Alumnos".

En ningún caso podrán los Ayudantes Alumnos; impartir clases; o evaluar algún tipo de actividad académica realizada por alumnos.

Artículo 4. Para efectos del presente reglamento, existirán las siguientes categorías de Ayudante Alumno: "Ayudante de Cátedra"; "Ayudante de Laboratorio"; y "Ayudante Colaborador".

Artículo 5. Son "Ayudantes de Cátedra", aquellos alumnos que hayan aceptado la designación resultante del proceso selección, que se encuentren con el patrocinio del profesor de la cátedra en la que será ayudante y que actualmente estén cursando como alumnos regulares alguna carrera de pregrado en la Universidad de Valparaíso.

Tendrán por principales funciones y obligaciones:

- Leer y estudiar el material complementario que le indique el profesor de la cátedra.
- Asistir a los alumnos matriculados en la asignatura durante su proceso de aprendizaje mediante resolución en aula de ejercicios, problemas y/o casos.

	POLÍTICA DE AYUDANTÍAS	Rev.: 00
		Vigencia: 31.03.2017
		Página 2 de 10
		Código: RG-04-R0

- Desarrollar labores de apoyo docente, tales como colaborar en la confección de material de estudio complementario, recopilar bibliografía.
- Participar de otras actividades de interés para la carrera.

Artículo 6. Son "Ayudantes de Laboratorio", aquellos alumnos que hayan aceptado la designación resultante del proceso selección, que se encuentren con el patrocinio del profesor responsable del laboratorio del que será ayudante y que actualmente estén cursando como alumnos regulares alguna carrera de pregrado en la Universidad de Valparaíso.

Tendrán por principales funciones y obligaciones:

- Leer y estudiar el material complementario que le indique el profesor de la cátedra.
- Asistir al profesor de la cátedra en la preparación de materiales y/o equipos.
- Asistir a los alumnos matriculados en la asignatura durante el desarrollo de los prácticos.
- Desarrollar labores de apoyo docente, tales como colaborar en la confección de material de estudio complementario, recopilar bibliografía.
- Participar de otras actividades de interés para la carrera.

Artículo 7. Son "Ayudantes Colaboradores", aquellos alumnos que hayan aceptado la designación resultante del proceso selección, que se encuentren con el patrocinio del Jefe de Carrera y que actualmente estén cursando como alumnos regular de la carrera de pregrado.

- Participar de actividades de interés para la carrera.

Artículo 8. La designación de "Ayudante Alumno", en cualquiera de las categorías antes descritas, no deberá representar para el alumno la superación de 54 horas semanales asociadas a actividades académicas, calculándose éstas como la suma de los créditos de las asignaturas inscritas para el periodo, transformados a horas semanales, y las horas directas e indirectas asociadas a las actividades de la ayudantía.

Artículo 8. Será de responsabilidad del Ayudante Alumno el mantener actualizado el registro de actividades que realiza mediante algún mecanismo definido para tales efectos por el Jefe de Carrera. A modo de ejemplo y no agotando los tipos de instrumentos, podrán ser usados, libros de asistencia, lista de asistencia de los estudiantes, registro en Aula Virtual, entre otros.

Artículo 9. Será de responsabilidad del académico a cargo del Ayudante Alumno, el entregar al finalizar cada semestre, además de la evaluación del estudiante, un informe en que se señalen, entre otros, las actividades desarrolladas por el Ayudante Alumno y horas dedicadas.

Artículo 10. Los Ayudantes Alumnos tendrán los siguientes beneficios:

- Reconocimiento de su desempeño como ayudante, mediante certificación emitida por la Dirección de la Escuela de Ingeniería en Medioambiente.
- Apoyo económico en forma de Beca de Ayudantía.

	POLÍTICA DE AYUDANTÍAS	Rev.: 00
		Vigencia: 31.03.2017
		Página 3 de 10
		Código: RG-04-R0

Artículo 11. Los Ayudantes Alumnos recibirán de la correspondiente Escuela una retribución de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ayudantes Alumnos Dex.Ex.01411 del 29.09.2000 o documento que lo reemplace, en base a las horas totales dedicadas a la ejecución de las actividades encomendadas y autorizadas por la Dirección de la Escuela.

TITULO III: DE LA ELECCIÓN

Artículo 12. Los postulantes serán seleccionados de acuerdo al siguiente mecanismo:

- Semestralmente, la dirección de la carrera publicará las asignaturas o área en que se abrirá concurso y los plazos de convocatoria de antecedentes.
- Dentro de dicho plazo, los alumnos deberán presentar materialmente la carpeta de postulación en la secretaría de la carrera.
- Todo postulante, para ser elegible como ayudante, deberá ser evaluado como Idóneo de acuerdo a los antecedentes que presente.
- Los ayudantes serán designados por el Jefe de Carrera previa consulta a los profesores de cátedra, profesores de laboratorio u otro, según corresponda.
- El Jefe de Carrera, en caso de estimarlo necesario, podrá llamar a entrevista personal a los postulantes.

Artículo 13. Iniciado por el Jefe de Carrera el llamado a postulación para "Ayudantes de Cátedra", "Ayudantes de Laboratorio" y/o "Ayudantes Colaboradores", los interesados deberán presentar, en tiempo y forma, una carpeta con los siguientes antecedentes:

- Carta que exprese los motivos de la postulación que incluya declaración de no haber sido objeto de sanción académico ni disciplinaria y tener una carga académica compatible con las responsabilidades de alumno y de ayudante. (máximo 2000 caracteres)
- Identificación de la(s) ayudantía(s) a la(s) que postula, en orden de prioridad y para un máximo de tres (3).
- Certificado simple que acredite su situación de alumno regular.
- Avance de curricular que acredite la aprobación de todos los cursos hasta el 4ºSemestre del programa de estudios de origen.
- Copia de evaluaciones de desempeño de las ayudantías que haya realizado anteriormente.

La no presentación, tanto parcial como total, de alguno de los antecedentes antes descritos significará la eliminación del postulante del proceso de calificación.

Artículo 14. Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser alumno regular de alguna carrera adscrita a la Universidad de Valparaíso.
- Haber aprobado hasta el 4ºSemestre o superior de su plan de estudio.

	POLÍTICA DE AYUDANTÍAS	Rev.: 00
		Vigencia: 31.03.2017
		Página 4 de 10
		Código: RG-04-R0

Artículo 15. Los antecedentes presentados serán, para cada postulante, ponderados de la siguiente forma:

ELEMENTO	0	1	2	%
Nota aprobación de la asignatura	[4,0-5,0]	[5,0-6,0]	[6,0-7,0]	30
Promedio general a la fecha	[4,0 – 4,5]	[4,5 – 5,0]	[5,0 – 7,0]	30
Semestre aprobado	4 semestre	5 semestre	8 semestre	20
Carrera de origen	Universidad	Facultad	Escuela	20

Siendo elegible para ayudante aquel postulante que presente un puntaje mínimo de 1,0 y que su desempeño no hay sido evaluado de forma deficitaria durante los últimos dos semestres o renunciado a ayudantía o recibido una sanción disciplinaria durante el mismo período.

Todo postulante que en la última ayudantía haya sido evaluado de forma "Sobresaliente" tanto por los estudiantes como por el profesor contará con 0,2 pts. adicionales al puntaje obtenido.

Artículo 16. Para cada una de las asignaturas, previa consulta al profesor de la asignatura, se seleccionará el estudiante presente entre los tres mejores puntajes.

Artículo 17. Considerando el carácter formativo que representa la instancia de realizar una ayudantía, y ante la eventualidad que un mismo postulante califique en primer lugar para más de una ayudantía, y habiendo otros postulantes que cumplan con la calificación mínima de 1,0, el Jefe de Carrera distribuirá las asignaciones de modo que la máxima cantidad de postulantes sean seleccionados.

Artículo 18. Las "Ayudantías de Cátedra" y "Ayudantías de Laboratorio", tendrán una duración equivalente al semestre académico. Para los "Ayudantes Colaboradores", la duración será para el año académico corrido.

Artículo 19. El Jefe de Carrera podrá cesar anticipadamente la calidad de Ayudante Alumno en caso de ocurrir situaciones irregulares al desarrollo del objeto de la ayudantía, situaciones tales como:

- Renuncia justificada del ayudante.
- Aplicación de una sanción disciplinaria, por infracción a los reglamentos de la universidad.
- Solicitud de remoción por parte del profesor a cargo, por incumplimiento grave de sus funciones.

TITULO IV: DEL DESEMPEÑO

Artículo 20. Semestralmente, los estudiantes matriculados en las asignaturas se pronunciarán sobre la satisfacción percibida frente al desempeño de los "Ayudantes de Cátedra" y "Ayudantes de Laboratorio" asignados a éstas, según la siguiente pauta de evaluación.

Nombre Ayudante:
 Asignatura:
 Período Académico:

	1 totalmente insatisfecho	2 insatisfecho	3 indeciso	4 satisfecho	5 totalmente satisfecho
En relación a la asistencia del ayudante a las clases usted se manifiesta:					
En relación a la puntualidad del ayudante a las clases usted se manifiesta: En relación a la presentación personal del ayudante usted se manifiesta:					
En cuanto a las relaciones interpersonales establecidas con el ayudante usted se manifiesta:					
En cuanto al apoyo durante el desarrollo de actividades prácticas del ayudante usted se manifiesta:					
En relación al desempeño en general del ayudante usted se manifiesta:					

Observaciones:

Se considerará evaluado como: "Deficitario" cuando el promedio de evaluación sea igual o inferior a 3,0; "Idóneo" cuando el promedio de evaluación sea superior a 3,0 e inferior o igual a 4,5; y "Sobresaliente" cuando el promedio sea superior a 4,5.

Artículo 21. Semestralmente, los profesores de las asignaturas evaluarán el desempeño de los "Ayudantes de Cátedra" y "Ayudantes de Laboratorio" mediante la siguiente pauta de evaluación que será enviada por la Dirección de la Escuela al inicio de cada semestre.

Nombre Ayudante:
 Asignatura:
 Profesor Evaluador:
 Período Académico:

Pregunta 1: De acuerdo con las actividades planificadas entre el docente y el ayudante para el desarrollo de la asignatura, ¿cómo evalúa el desempeño de éstas?:

ACTIVIDAD	1 totalmente insatisfecho	2 insatisfecho	3 indeciso	4 satisfecho	5 totalmente satisfecho
Actividad 1.					
Actividad 2.					
Actividad 3.					
Actividad 4.					
Actividad 5.					
Actividad 6.					

Observaciones:

Se considerará evaluado como: "Deficitario" cuando el promedio de evaluación sea igual o inferior a 3,0; "Idóneo" cuando el promedio de evaluación sea superior a 3,0 e inferior o igual a 4,5; y "Sobresaliente" cuando el promedio sea superior a 4,5.

Pregunta 2: De acuerdo a lo observado durante el desarrollo de la asignatura, ¿cómo evalúa los siguientes indicadores?:

INDICADOR	1 totalmente insatisfecho	2 insatisfecho	3 indeciso	4 satisfecho	5 totalmente satisfecho
Interés por las temáticas de la asignatura.					
Manejo conceptual de los contenidos de la asignatura. Motivación para el trabajo académico.					
Disposición al trabajo en colaboración con la cátedra. Nivel de expresión oral.					
Nivel de expresión escrita.					
Capacidad de trabajo en equipo.					
Compromiso con las actividades encomendadas. Relación con los docentes de la asignatura.					
Relación con los estudiantes de la asignatura.					

Se considerará evaluado como: "Deficitario" cuando el promedio de evaluación sea igual o inferior a 3,0; "Idóneo" cuando el promedio de evaluación sea superior a 3,0 e inferior o igual a 4,5; y "Sobresaliente" cuando el promedio sea superior a 4,5.

Pregunta 3: ¿Se solicitó al ayudante colaborar en el apoyo tecnológico o bibliográfico, elaborando algún recurso como guías de lectura, power point u otros? (marque con una equis según corresponda)

Si No

En caso de responder afirmativamente, indicar brevemente la actividad y su evaluación (1 a 5).

Pregunta 4: ¿Se solicitó al ayudante a su cargo realizar breves exposiciones, presentación de temas, coordinación de pequeños grupos con su supervisión? (marque con una equis según corresponda)

Si No

En caso de responder afirmativamente, indicar brevemente la actividad y su evaluación (1 a 5).

Evaluación Global. Corresponderá a la peor evaluación obtenida en cualquiera de las preguntas anteriores.

	Deficitario	Idóneo	Sobresaliente
Pregunta 1			
Pregunta 2			
Pregunta 3			
Pregunta 4			
Evaluación Global			

Firma
Fecha

Artículo 22. Anualmente, el Jefe de Carrera evaluará el desempeño de los "Ayudantes Colaboradores" mediante una pauta de evaluación que será enviada por la Dirección de la Escuela al inicio de cada año académico.

Pregunta 1: De acuerdo con las actividades planificadas entre el docente y el ayudante para el desarrollo de actividades asignadas, ¿cómo evalúa el desempeño de éstas?:

ACTIVIDAD	1 totalmente insatisfecho	2 insatisfecho	3 indeciso	4 satisfecho	5 totalmente satisfecho
Actividad 1.					
Actividad 2.					
Actividad 3.					
Actividad 4.					
Actividad 5.					
Actividad 6.					

Observaciones:

Se considerará evaluado como "Deficitario" cuando el promedio de evaluación sea igual o inferior a 3,0; "Idóneo" cuando el promedio de evaluación sea superior a 3,0 e inferior o igual a 4,5; y "Sobresaliente" cuando el promedio sea superior a 4,5.

Pregunta 2: De acuerdo a lo observado durante el desarrollo de las actividades asignadas, ¿cómo evalúa los siguientes indicadores?:

INDICADOR	1 totalmente insatisfecho	2 insatisfecho	3 indeciso	4 satisfecho	5 totalmente satisfecho
Presentación personal.					
Puntualidad.					
Motivación para el trabajo asignado.					
Nivel de expresión oral.					
Capacidad de trabajo en equipo.					
Compromiso con las actividades encomendadas.					
Relación con los académicos a cargo.					
Relación con usuarios.					

Se considerará evaluado como: "Deficitario" cuando el promedio de evaluación sea igual o inferior a 3,0; "Idóneo" cuando el promedio de evaluación sea superior a 3,0 e inferior o igual a 4,5; y "Sobresaliente" cuando el promedio sea superior a 4,5.

Pregunta 3: ¿Se solicitó al ayudante de ha colaborado en el apoyo tecnológico o bibliográfico, elaborando algún recurso como guías de lectura, Powerpoint u otros? (marque con una equis según corresponda)

Sí
 No

En caso de responder afirmativamente, indicar brevemente la actividad y su evaluación (1 a 5).

Pregunta 4: ¿Se solicitó al ayudante a su cargo realizó breves exposiciones, presentación de temas, coordinación de pequeños grupos con su supervisión? (marque con una equis según corresponda)

Sí
 No

En caso de responder afirmativamente, indicar brevemente la actividad y su evaluación (1 a 5).

Evaluación Global. Corresponderá a la peor evaluación obtenida en cualquiera de las preguntas anteriores.

	Deficitario	Idóneo	Sobresaliente
Pregunta 1			
Pregunta 2			
Pregunta 3			
Pregunta 4			
Evaluación Global			

Firma
Fecha